

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/602/2012/I	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCELO, VERACRUZ	AUDIENCIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...Acto seguido, y toda vez que hasta este momento no hace acto de presencia la parte recurrente o persona alguna que la represente en este expediente, el CONSEJERO PONENTE acuerda: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1 fracción II de la ley de la materia, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en sus escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento...
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/608/2012/I Y ACUMULADO IVAI-REV/609/2012/II	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLACOTALPAN, VERACRUZ	AUDIENCIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...Acto seguido, y toda vez que hasta este momento no hace acto de presencia la parte recurrente o persona alguna que la represente en este expediente, el CONSEJERO PONENTE acuerda: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1 fracción II de la ley de la materia, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en sus escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento...
3	IVAI-REV/615/2012/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA, VERACRUZ	AUDIENCIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...Acto seguido, y toda vez que hasta este momento no hace acto de presencia la parte recurrente o persona

LISTA DE ACUERDOS

				<p>alguna que la represente en este expediente, el CONSEJERO PONENTE acuerda: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1 fracción II de la ley de la materia, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en sus escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento...</p>
4	IVAI-REV/621/2012/III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ	ACUERDO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012	<p>...y como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el Oficio número SEV/UAIP/320/2012 y las documentales marcadas con los números arábigos 1 y 2 del presente proveído, a efecto de que le sea remitido a la ahora recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose a la citada recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface la Solicitud de Información que en fecha veinte de julio de dos mil doce presentara a través del sistema Infomex-Veracruz al sujeto obligado registrada bajo el folio número 00320212, apercibida que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber a la parte recurrente que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx. Respecto a las probanzas identificadas en el Oficio número SEV/UAIP/320/2012 bajo los números romanos II y III como "Presuncional" e "Instrumental" de Actuaciones"...</p>
5	IVAI-REB/627/2012/I Y Su acumulado IVAI-REV/679/2012/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE	ACUERDO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	<p>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, , córrasele traslado con el Recurso de</p>

LISTA DE ACUERDOS

		COATEPEC		Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATEPEC, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA a través del sistema INFOMEX-Veracruz, se determina DIFERIR la citada diligencia de AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES fijada en el citado proveído de fecha tres de septiembre de dos mil doce dentro del presente expediente, para celebrarse el próximo día MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE a las A LAS ONCE HORAS para que tenga lugar dicha diligencia, en el edificio de este órgano garante..."
6	IVAI-REV/713/2012/I	AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUILÁN	ACUERDO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...se previene al recurrente por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que le sea notificado el presente proveído manifieste ante este órgano cuál es el o los agravios que le causa la respuesta proporcionada por el sujeto obligado en fecha catorce de septiembre de dos mil doce a su Solicitud de Información presentada en fecha cuatro de septiembre de dos mil doce a través del propio sistema Infomex-Veracruz..."
7	IVAI-REV/596/2012/I	AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN	AUDIENCIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...ninguna persona responde al llamado, y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia, presúmanse ciertos para los efectos procesales subsiguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su escrito recursal imputados directamente al sujeto obligado..."
8	IVAI-REV/578/2012/I	AYUNTAMIENTO DE OTEAPAN, VERACRUZ	13 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...en consecuencia, se tiene por perdido su derecho de ofrecer pruebas documentales en el presente procedimiento en virtud de lo establecido por el artículo 41 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, con excepción de lo señalado para el caso por el diverso ordinal artículo 43 de la norma legal en cita; al mismo tiempo, háganse efectivo los apercibimientos contenidos en los incisos b) y f)..."
9	IVAI-REV/584/2012/I	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL,	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...en consecuencia, se tiene por perdido su

LISTA DE ACUERDOS

		VERACRUZ		derecho de ofrecer pruebas documentales en el presente procedimiento en virtud de lo establecido por el artículo 41 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, con excepción de lo señalado para el caso por el diverso ordinal artículo 43 de la norma legal en cita; al mismo tiempo, háganse efectivo los apercibimientos contenidos en los incisos b) y f)...
10	IVAI-REV/584/2012/I	AYUNTAMIENTO DE TEHUIPANGO, VERACRUZ	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...en consecuencia, se tiene por perdido su derecho de ofrecer pruebas documentales en el presente procedimiento en virtud de lo establecido por el artículo 41 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, con excepción de lo señalado para el caso por el diverso ordinal artículo 43 de la norma legal en cita; al mismo tiempo, háganse efectivo los apercibimientos contenidos en los incisos b) y f)... "

LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN